

Nuevas estrategias docentes en la enseñanza el Derecho internacional público y su afectación por el confinamiento en época de pandemia

Ruth Martínón*, Área de Derecho internacional público y Relaciones Internacionales, Universidad de La Laguna, Canarias, España

ABSTRACT

Ante la evidencia de la dificultad de los alumnos para seguir las clases teóricas y la tendencia de buena parte del alumnado a abandonar la asistencia a las clases, se han buscado técnicas complementarias a la explicación teórica y práctica de la asignatura de Derecho internacional público del Grado en Derecho. El proyecto que se presenta en esta ocasión es en cierto modo continuidad de otro anterior que tuvo por objetivo integrar de un modo explícito desde el punto de vista lógico y temporal las clases de teoría y la parte práctica vinculada a la evaluación continua. En este caso, se da un paso más introduciendo técnicas de autoevaluación en línea en las clases teóricas para que los alumnos (y la profesora) sean conscientes de hasta qué punto están siguiendo la asignatura de manera comprensiva, podamos incidir en los aspectos peor comprendidos y durante la clase los alumnos presten más atención a la explicación. El confinamiento sobrenido del curso 2019-2020 afectó a la concepción inicial del proyecto, pero por sus propias características pudo seguir desarrollándose.

Keywords: enseñanza del Derecho, evaluación continua, tests de autoevaluación en el aula

1. INTRODUCCIÓN

Cada año, los profesores de Derecho, al menos, verificamos la dificultad de los alumnos de seguir las clases teóricas y la tendencia de buena parte del alumnado a abandonar la asistencia a las clases. En la mayoría de los casos esto redundaba en una dificultad de comprensión de la materia y en la consiguiente dificultad para superar la asignatura. El proyecto que se presenta en esta ocasión es en cierto modo continuidad de otro anterior que tuvo por objetivo integrar de un modo explícito desde el punto de vista lógico y temporal las clases de teoría y la parte práctica vinculada a la evaluación continua a través de la técnica del portafolio.

En esta ocasión, se trató de dar un paso más introduciendo otras metodologías educativas y participativas, entre las que desde el principio jugaron un papel esencial los tests de autoevaluación en línea tanto en las clases teóricas como prácticas. Con ellos, los alumnos (y la profesora) pasan a ser conscientes de hasta qué punto están siguiendo la asignatura de manera comprensiva, lo cual permite incidir en los aspectos peor comprendidos y fomenta que durante la clase los alumnos presten más atención a la explicación. El confinamiento sobrenido del curso 2019-2020 afectó a la concepción inicial del proyecto, pero por sus propias características pudo seguir desarrollándose en lo que se refiere a este punto principal de los tests de autoevaluación en línea en el aula.

Efectivamente, las circunstancias absolutamente excepcionales que nos llevaron a la enseñanza *on line* a partir del 16 de marzo de 2020 son parte del marco general en el que se desarrolló a partir de esa fecha la implementación de este proyecto de innovación educativa en la asignatura de Derecho internacional público, que en la Universidad de La Laguna se imparte el segundo cuatrimestre en segundo del Grado en Derecho.

No se trata tanto de que impidiesen lo más característico del proyecto (puesto que como ya he dicho se trataba de tests *on line* al final de cada clase), sino que trastocó la incidencia que se esperaba tener con dichos tests en el aumento de la asistencia a clase y consiguiente incremento del número de estudiantes que superan la asignatura. De forma que aunque

* ruth.martinon@ull.es; phone +34 922 31 7407

se experimentaron mejoras en esos parámetros, no podemos asegurar que esta se debiera completamente a la ejecución del proyecto.

Antes de continuar, hay que explicar que la docencia de la asignatura se imparte a través de clases teóricas (el grupo completo, unos ciento diez alumnos), prácticas (el grupo se divide en dos) y seminarios (el grupo se divide en cuatro). El 40% de la nota final de la asignatura se obtiene del examen teórico final; el 60% restante, de la evaluación continua de las actividades realizadas en prácticas y seminarios, y con este proyecto también con los tests de autoevaluación realizados en clase de teoría.

Para que se pueda comprender mejor el contexto de impartición de esta asignatura también hay que tener en cuenta que cuando se produjo el confinamiento y consiguiente suspensión de las clases presenciales, la primera semana en esta situación se proveyó a los alumnos el material escrito a través del aula virtual y se abrió un chat a la hora de clase para explicarlo y resolver dudas. A partir de la segunda semana y hasta final de curso, las clases se impartieron por Google meet, de una manera relativamente similar a la presencial. Siempre, antes y después del confinamiento, los tests se realizaron a través del aula virtual en la última parte el tiempo de clase.

2. OBJETIVOS DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

Los objetivos de este proyecto fueron incrementar la asistencia a las denominadas clases teóricas y mejorar los resultados de las prácticas de evaluación continua, para lograr un incremento de la superación de la asignatura en las convocatorias de junio y julio en al menos un 50%.

3. METODOLOGÍA INICIALMENTE PREVISTA

Se parte como fundamento del compromiso mutuo de alumnos y profesora por el aprendizaje. Los pilares básicos para ello son la explicación del proyecto de innovación educativa y la corresponsabilización en el logro de sus objetivos, la comunicación continua sobre el progreso de las clases, la introducción de metodologías que requieran más participación de los estudiantes incluso en las clases teóricas, y la introducción de nuevas técnicas para facilitar la comprensión de la asignatura y reforzar la participación.

En concreto, se trataba, sin abandonar la técnica del portafolio desarrollada hasta ese momento que vinculaba teoría y práctica, poner en marcha otras metodologías que resulten más participativas, atractivas para el alumnado y útiles de cara al objetivo final del aprendizaje.

Atendiendo a la literatura existente en innovación docente en el ámbito del Derecho, consideramos adecuado reforzar algunas prácticas que se llevan a cabo e introducir otras nuevas¹. En el primer sentido, se consideró adecuado reforzar las prácticas desarrolladas con la técnica del caso², actualizándolas y acercándolas a temas que resulten más interesantes para los alumnos. Además, se estableció la utilización de las aulas virtuales, además de para compartir material y ofrecer tests de autoevaluación de realización temporal libre, para realizar los tests de autoevaluación que los alumnos realizan en las clases tanto de teoría como de práctica, sobre lo visto en esas mismas clases ese mismo día. Esta actividad parte de la constatación de que todos los alumnos llevan siempre algún dispositivo electrónico a clase, lo cual es el fundamento práctico de todo tipo de gamificación de la enseñanza³ y también sirve para este tipo de actividades aunque no lleguen a tener tanta apariencia de juego.

En cuanto a estrategias nuevas, se decidió introducir el visionado de una película específica para la docencia el Derecho internacional público (la Universidad Complutense tiene publicado un manual con material muy útil en ese sentido⁴), dejando abierta la posibilidad a invitarles a ver una segunda película si la primera experiencia fuera exitosa. Por último, apostamos por la introducción de un “moot court”⁵ (simulacro de litigio) protagonizado por los alumnos como culminación del aprendizaje práctico de la asignatura. Se trata de que los alumnos divididos en grupos preparen la representación jurídica de las dos partes de un litigio equivalente a un litigio internacional real. Puesto que la asignatura tiene dos créditos en inglés, la mayor parte las prácticas y seminario se desarrollarán en ese idioma como viene siendo habitual en esta asignatura, con más o menos refuerzo de traducción según las necesidades del grupo.

4. IMPLEMENTACIÓN DEL PIE

Además de los tests *on line* a través del aula virtual, originariamente se concibieron como aspectos metodológicos importantes los siguientes, cuya implementación iré comentando:

- a. Seguir con la técnica del portafolio y la vinculación explícita de las clases de teoría y las clases prácticas.
Esto se realizó sin ningún contratiempo tanto antes como después de pasar a situación de confinamiento.
- b. Tests al final de las clases teóricas y prácticas, para esforzarse en la atención a las mismas y proveerles de retroalimentación, además de prepararles para la parte tipo test del examen de convocatoria oficial.

Esta parte también se llevó a cabo antes y después del confinamiento, con la diferencia que en la docencia *on line*, la retroalimentación colectiva que la profesora realizaba para los alumnos se llevó a cabo a través de mensajes escritos, en lugar del comentario oral de la profesora en el aula.

En la parte de evaluación continua (que como ya se dijo en la asignatura vale el 60% de la calificación final de la asignatura, si bien no se tiene en cuenta si no se supera el examen de la convocatoria oficial) estos tests supusieron el 70%, como método realmente cercano a lo que se concibe literalmente como evaluación continua pues se llevaban a cabo en todas las clases de teoría y práctica. Para calcular esta nota se descartaron las tres peores calificaciones de cada alumno (incluyendo los no realizaos que, obviamente, tienen puntuación de cero).

Aunque se barajaron otras posibilidades más atractivas estéticamente, finalmente se optó por realizar los tests a través del aula virtual (con plataforma Moodle) entre otras cosas porque ello permite manejar de manera sencilla los resultados para tenerlos en cuenta en la evaluación en línea. Hay que tener en cuenta que el proyecto se puso en práctica en un grupo con un centenar de alumnos.

- c. Actualización de las prácticas para hacerlas más atractivas.
Se llevó a cabo una actualización de las prácticas y se introdujo una metodología más participativa, con exposiciones de los alumnos y con la incorporación de los tests de autoevaluación del final de clase también a estas clases prácticas.

- d. Visionado de película específica sobre el contenido de la asignatura.
No se consideró oportuno dado las circunstancias, principalmente para poder aprovechar todo el tiempo de docencia en la explicación directa del programa, en unas condiciones en las que desconocíamos el seguimiento real de las explicaciones de clase (los alumnos rara vez se muestran al otro lado de la conexión electrónica e interactúan poco). Es verdad que estaban los tests de autoevaluación, pero el hecho de que se hagan estando cada uno en su casa también genera dudas sobre su fiabilidad.

- e. e. Moot court (simulacro de litigio).
Se suspendió por considerar que la docencia electrónica no proporcionaba un escenario propicio para ello.

5. CONSECUCCIÓN DE OBJETIVOS

Como se dijo anteriormente, los tests de final de clase supusieron un 70% de la nota de evaluación continua (el resto, se nutrió de otras actividades prácticas). En el curso 2019-2020, la evaluación continua la superó el 80% de los alumnos. En el curso anterior, el 64%. Este es un dato importante a la hora de explicar la superación de la asignatura, porque los alumnos que no tienen superada la evaluación continua deben aprobar una parte equivalente en el examen de convocatoria, lo que dificulta su superación.

Para comprobar la consecución del objetivo principal de incremento del número de alumnos aprobados, presento una comparación entre los resultados de las tres convocatorias del curso en el que se llevó el PIE (2019-2020) y el inmediatamente anterior (2018-2019). Si atendemos a los datos que nos arrojan las actas de los cursos 2018-2019 y

2019-2020, observamos que la principal diferencia ha estado en la convocatoria de junio, donde el porcentaje de suspensos y no presentados baja drásticamente (sumando ambos conceptos, un 26,76% menos que el año anterior) a favor de la proporción del número de alumnos que supera la asignatura, especialmente con calificación de notable (un 24,39% más que el curso anterior).

6. APUNTES FINALES

Por último, queremos destacar que desde el punto de vista de la profesora los tests a través del aula virtual tienen la bondad de proporcionar mucha información al profesorado de manera rápida y ordenada, de forma que puede saber cómo se está desarrollando la asignatura y obtener mucha información útil y fácil de manejar de la evaluación continua de un número muy numeroso de alumnos.

Por otro lado, el hecho de que la primera parte del examen de teoría que se realiza en la convocatoria oficial sea un test, hizo que muchos alumnos se preparasen ese examen estudiando (en el mejor de los casos) los tests del aula virtual, en lugar de utilizar el material proporcionado por la profesora o la bibliografía. Este es un aspecto que hay que tener en cuenta para futuras ediciones del proyecto porque, aunque nos resulta imposible determinar cómo afectó a los resultados finales de la evaluación, no creemos que haya ayudado en absoluto al aprendizaje propiamente dicho de la asignatura.

Tabla 1. Comparación de actas de los cursos 2018-2019 y 2019-2020

Actas	Curso 2018-2019	Curso 2019-2020	Variación
Aprobados junio	21.00%	17.70%	-3,23%
Notables junio	23.52%	47.91%	24,39%
Sobresalientes junio	5.882%	10.41%	4,53%
MH junio	5.042%	6.25%	1,21%
Suspenseo junio	22.68%	5.208%	-17,47%
No presentado junio	21.84%	12.5%	-9,34%
Aprobado julio	13.46%	11.76%	-1,70%
Notable julio	9.615%	5.882%	-3,73%
Sobresaliente julio	0.0%	0.0%	0,00%
MH julio	0.0%	0.0%	0,00%
Suspenseo julio	34.61%	35.29%	0,68%
No presentado julio	42.30%	47.05%	4,75%
Aprobado septiembre	27.5%	21.42%	-6,08%
Notable septiembre	0.0%	7.142%	7,14%
Sobresaliente septiembre	0.0%	0.0%	0,00%
MH septiembre	0.0%	0.0%	0,00%
Suspenseo septiembre	20%	21.42%	1,42%
No presentado septiembre	52.5%	50%	-2,50%

Fuente: Actas de la asignatura de Derecho Internacional Público, grupo 1, en las convocatorias de junio, julio y septiembre de los cursos 2018-2019 y 2019-2020.

En circunstancias normales, la dimensión de la diferencia entre los resultados de un curso y otro es de importancia suficiente para considerar que el proyecto de innovación educativa habría tenido un impacto importante. De hecho, podemos considerar que se consiguió el objetivo de que al menos un 50% de los estudiantes superaran la asignatura, pues en el curso 2018-2019 acabaron repitiéndola el 24%, y en el curso 2019-2020, solo el 10%.

Sin embargo, aunque no quiero restar importancia a las medidas de innovación docentes llevadas a cabo (principalmente, a los tests realizados al final de cada clase teórica y cada clase práctica), el hecho de que los exámenes de convocatoria se hallan realizado también *on line*, con la inseguridad que ello supone, me hace ser cautelosa.

7. CONCLUSIONES: POSIBILIDAD DE EXTRAPOLACIÓN

Pese a las dudas planteadas sobre el resultado positivo alcanzado, creo que la experiencia ha sido positiva y que se podría desarrollar de manera similar en otras asignaturas que imparto. En particular, en Derecho de la Unión Europea. Si bien, si no es posible llevar a cabo la docencia y la evaluación de manera presencial, es difícil ponderar las bondades de este sistema con una certeza que nos resulte satisfactoria.

REFERENCIAS

-
- [1] Cicero, N. K. “Innovar la enseñanza del Derecho. ¿Solo se trata de tecnologías de la información y comunicación?” Revista pedagógica universitaria y didáctica del Derecho, 5 (22), 91-109, (2018).
 - [2] Martín Quintero, R. “La técnica del estudio del caso para la enseñanza del Derecho en estudios no jurídico”, O'Dwyer Acosta, J. A. y Marrero Hernández, H.: Innovación en las enseñanzas universitarias: experiencias presentadas en las V Jornadas de Innovación Educativa de la Universidad de La Laguna, 306-322, (2015).
 - [3] Sainz-de-Abajo, B.; de la Torre-Díeza, I.; López-Coronado, M.; Aguiar Pérez, J. M. y de Castro Lozano, C. “Aplicación plural de herramientas para gamificar. Análisis y comparativa”. V Congreso de Innovación Educativa y Docencia en Red. Universidad Politécnica de Valencia (2019).
 - [4] López Martín, A. G. y Perea Unceta, J. A. “El cine y el derecho internacional. Materiales de prácticas para la docencia”. Universidad El Bosque y Universidad Complutense, Bogotá y Madrid: (2014).
 - [5] Neira López, A. “Los moot court”. Revista jurídica Universidad Autónoma de Madrid, 15, 267-281 (2007).